



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
HACIENDA
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 543/2023
Fecha Resolución: 16/05/2023

D^a. Agripina Cabello Benítez, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Asunto: Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Almensilla para el ejercicio 2023.

La legislación vigente en materia de subvenciones: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS); y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (en adelante, RLGS) tiene como objetivo que la actividad pública, tradicionalmente conocida como de fomento y promoción, se desarrolle dentro de los parámetros que la propia Ley impone, estableciendo los mecanismos de control previo y evaluación posterior, con el fin de fomentar la actividad de interés y la promoción e inclusión social, profesional y laboral de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, sometiendo esta actividad a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante, control de la discrecionalidad administrativa y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

La Ley introduce la necesidad de elaborar en cada administración un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con el objeto de adecuar con carácter previo a la concesión, las necesidades públicas que se pretende cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles.

En cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución de Alcaldía n.º 1146/2022, de 13 de diciembre, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Almensilla para el ejercicio 2023, y fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 290, de fecha 17 de diciembre de 2022.

En virtud de la potestad de programación o planificación atribuida a las entidades locales por el art. 4.c) de la Ley 7/1985 RBRL, se ha remitido escrito de las Concejalías de Educación, Deportes y Fiestas Locales de fecha 11 de mayo del presente, con los anexos que se deben incluir en el Plan Estratégico de Subvenciones vigente, una vez que se ha aprobado definitivamente y ha entrado en vigor la modificación presupuestaria n.º 07/2023, habilitante del crédito necesario para dar cobertura a dichas subvenciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su desarrollo posterior en el Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el que se establece el contenido de los planes estratégicos, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32.3 y 32.4 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y al artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria en relación al principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos y sostenibilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, reguladora de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Almensilla para el ejercicio 2023, mediante la inclusión de la siguiente propuesta, en los términos recogidos en el Anexo que consta en el expediente y que se transcribe a continuación:

**AMPA IES
ALMENSILLA**

OBJETIVO ESTRATÉGICO.- FOMENTO DE LA EDUCACIÓN Y LOS VALORES EDUCATIVOS MEDIANTE LAS AMPAS LOCALES

DESTINATARIO.- AMPA IES ALMENSILLA CIF: G676383353

Código Seguro De Verificación:	FAzNlxuGFyMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	16/05/2023 10:08:39
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	16/05/2023 10:44:41
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FAzNlxuGFyMlhm/eIvUtw==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
HACIENDA
GENERAL

EFFECTOS.- FOMENTO DE LA EDUCACIÓN Y LOS VALORES EDUCATIVOS MEDIANTE LAS AMPAS LOCALES

PLAN DE ACCIÓN.- SE CONCEDEN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, PREVIA FIRMA DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, INDICANDO CUANTO SEA NECESARIO EN EL MISMO PARA SU DESARROLLO. EL ÓRGANO DE SEGUIMIENTO ES LA CONCEJALIA DE DEPORTES

MODALIDAD DE CONCESIÓN.- NOMINATIVA

PLAZO.- Ejercicio económico en que se conceda: 2023

IMPORTE ECONÓMICO.- 500 EUROS

FUENTE DE FINANCIACIÓN.- Recursos propios

UNAI
VIZUETE
BANDERAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO.- FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE LOCAL.

DESTINATARIO.- UNAI VIZUETE BANDERAS DNI: 47569759D (REPRESENTANTE LEGAL: CATALINA BANDERAS RUBIO)

EFFECTOS.-FOMENTO DE LA CULTURA Y TRADICIONES LOCALES

PLAN DE ACCIÓN.- SE CONCEDEN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, PREVIA FIRMA DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, INDICANDO CUANTO SEA NECESARIO EN EL MISMO PARA SU DESARROLLO. EL ÓRGANO DE SEGUIMIENTO ES LA CONCEJALIA DE DEPORTES

MODALIDAD DE CONCESIÓN.- NOMINATIVA

PLAZO.- Ejercicio económico en que se conceda: 2023

IMPORTE ECONÓMICO.- 500 EUROS

FUENTE DE FINANCIACIÓN.- Recursos propios

AMPA EL
OLIVO

OBJETIVO ESTRATÉGICO.- FOMENTO DE LA EDUCACIÓN Y LOS VALORES EDUCATIVOS MEDIANTE LAS AMPAS LOCALES

DESTINATARIO.- AMPA CEIP EL OLIVO CIF: G91546606

EFFECTOS.- FOMENTO DE LA EDUCACIÓN Y LOS VALORES EDUCATIVOS MEDIANTE LAS AMPAS LOCALES

PLAN DE ACCIÓN.- SE CONCEDEN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, PREVIA FIRMA DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, INDICANDO CUANTO SEA NECESARIO EN EL

Código Seguro De Verificación:	FAzNlxuGFyMlhm/eIvUtww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	16/05/2023 10:08:39
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	16/05/2023 10:44:41
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FAzNlxuGFyMlhm/eIvUtww==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
HACIENDA
GENERAL

MISMO PARA SU DESARROLLO. EL ÓRGANO DE SEGUIMIENTO ES LA CONCEJALIA DE DEPORTES

MODALIDAD DE CONCESIÓN.- NOMINATIVA

PLAZO.- Ejercicio económico en que se conceda: 2023

IMPORTE ECONÓMICO.- 500 EUROS

FUENTE DE FINANCIACIÓN.- Recursos propios

AMPA JUAN
MENDOZA

OBJETIVO ESTRATÉGICO.- FOMENTO DE LA EDUCACIÓN Y LOS VALORES EDUCATIVOS MEDIANTE LAS AMPAS LOCALES

DESTINATARIO.- AMPA CEIP JUAN MENDOZA CIF: G41938515

EFFECTOS.- FOMENTO DE LA EDUCACIÓN Y LOS VALORES EDUCATIVOS MEDIANTE LAS AMPAS LOCALES

PLAN DE ACCIÓN.- SE CONCEDEN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, PREVIA FIRMA DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, INDICANDO CUANTO SEA NECESARIO EN EL MISMO PARA SU DESARROLLO. EL ÓRGANO DE SEGUIMIENTO ES LA CONCEJALIA DE DEPORTES

MODALIDAD DE CONCESIÓN.- NOMINATIVA

PLAZO.- Ejercicio económico en que se conceda: 2023

IMPORTE ECONÓMICO.- 500 EUROS

FUENTE DE FINANCIACIÓN.- Recursos propios

COMUNIDAD DE
REYES MAGOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO.- FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO, ESPECIALMENTE LAS DEDICADAS A NIÑOS Y NIÑAS.

DESTINATARIO.- COMUNIDAD DE REYES MAGOS CIF: G91282301

EFFECTOS.-FOMENTO DE LA CULTURA Y TRADICIONES LOCALES

PLAN DE ACCIÓN.- SE CONCEDEN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, PREVIA FIRMA DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, INDICANDO CUANTO SEA NECESARIO EN EL MISMO PARA SU DESARROLLO. EL ÓRGANO DE SEGUIMIENTO ES LA CONCEJALIA DE FIESTAS LOCALES

MODALIDAD DE CONCESIÓN.- NOMINATIVA

Código Seguro De Verificación:	FAzNlxuGFyMlhm/eIvÜtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	16/05/2023 10:08:39
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	16/05/2023 10:44:41
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FAzNlxuGFyMlhm/eIvÜtw==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
HACIENDA
GENERAL

PLAZO.- Ejercicio económico en que se conceda: 2023

IMPORTE ECONÓMICO.- 5.000 EUROS

FUENTE DE FINANCIACIÓN.- Recursos propios

HERMANDAD DE SAN DIEGO DE ALMENSILLA

OBJETIVO ESTRATÉGICO.- FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO.

DESTINATARIO.- HERMANDAD DE SAN DIEGO ALMENSILLA CIF: G41419797

EFFECTOS.-FOMENTO DE LA CULTURA Y TRADICIONES LOCALES

PLAN DE ACCIÓN.- SE CONCEDEN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, PREVIA FIRMA DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, INDICANDO CUANTO SEA NECESARIO EN EL MISMO PARA SU DESARROLLO. EL ÓRGANO DE SEGUIMIENTO ES LA CONCEJALIA DE FIESTAS LOCALES

MODALIDAD DE CONCESIÓN.- NOMINATIVA

PLAZO.- Ejercicio económico en que se conceda: 2023

IMPORTE ECONÓMICO.- 1.500 EUROS

FUENTE DE FINANCIACIÓN.- Recursos propios

El Concejal correspondiente efectuará el control del cumplimiento del presente Plan durante su periodo de vigencia.

Segundo.- Publicar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Tablón web y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almensilla.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

La Alcaldesa,

Fdo.: Agripina Cabello Benítez

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Blanca Escuin de Leyva

Código Seguro De Verificación:	FAzNlxuGFyMlhm/eIvUtww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	16/05/2023 10:08:39
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	16/05/2023 10:44:41
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FAzNlxuGFyMlhm/eIvUtww==		

